



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAYO 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 144

VISTO: El Expediente N° 00-04185/2016, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, el Prof. Ing. José Nicolás Sanguedolce - DNI N° 21.357.543 solicita la reducción de la dedicación del cargo de Profesor Adjunto Semi a Simple a la asignatura Arquitectura Avanzada de Hardware con sus extensiones.

Que a fs. N° 2 luce la notificación de la Secretaría Administrativa Financiera debido a la incompatibilidad observada por la Secretaria de Políticas Universitaria.

Que el Concejo Directivo, reunido en Sesión Ordinaria el día 30 de Mayo del año 2016, aprobó por unanimidad la reducción de la dedicación del cargo docente,

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja

**EL DECANO
DEL DPTO. CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: REDUCIR la Dedicación Semi-exclusiva del cargo de Prof. Adjunto , que reviste el Prof. Ing. José Nicolás Sanguedolce - DNI N° 21.357.543 , a **Dedicación Simple**, a partir del día **01 de Mayo de 2016**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAYO 2016

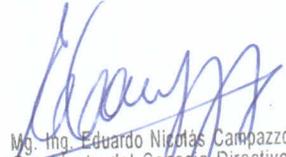
RESOLUCION CD DACEFyN N° 144

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO Anexo de la Resolución C.D DACEFyN N° 053/2016, correspondiente al docente Ing. José Nicolás Sanguedolce - DNI N° 21.357.543

ARTICULO 2°: Por la Secretaría Administrativa Financiera de la UNLaR, deberá preverse el reajuste del gasto que supone la reducción de la dedicación del cargo docente establecido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Por Secretaria de Gestión Administrativa y Asuntos Estamentarios del Departamento, se producirán las notificaciones y comunicaciones de práctica a la Subsecretaría de Recursos Humanos,

ARTÍCULO 4 °: Protocolícese, notifíquese y archívese.


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA